

**1. OBJETIVO:**

La presente política tiene como objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

**2. ALCANCE:**

Aplica para los datos personales registrados en cualquier base de datos, en forma presencial, telefónica, verbal o por escrito por Coodetrans Palmira incluyendo sus colaboradores y asociados.

**3. RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

El responsable y/o encargado del tratamiento de los datos, será Coodetrans Palmira identificado con NIT: 891.300.059-4, con sede principal en la Carrera 28 No. 45-06 Palmira-Valle, página web [www.coodetranspalmira.com](http://www.coodetranspalmira.com), teléfono (2) 271 1270, quien tendrá presente que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Coodetrans Palmira, hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada, respetando en todo caso la normativa vigente sobre la Protección de Datos Personales.

**4. DEFINICIONES:**

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de dichos datos.
- **Bases de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 5. PRINCIPIOS RECTORES

- **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable de dicho tratamiento o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de las disposiciones constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

## 6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS

La información y datos personales suministrados a Coodetrans Palmira por sus colaboradores, asociados, clientes y proveedores; podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos con los siguientes fines:

- **Empleados:** Registro y control de ingreso y retiro, elaboración de contratos laborales o de aprendizaje, afiliaciones a la seguridad social, expedición de certificados laborales, elaboración de reportes de accidentes de trabajo, cumplimiento de los requisitos y del perfil para aplicación de vacantes, liquidación de contrato laboral y prestaciones sociales, conservación de historia laboral.
- **Asociados:** Realización de trámites de vehículos, compra de pólizas, consulta y verificación si el asociado posee alguna deuda con la Cooperativa.
- **Clientes:** Atención y Gestión de Peticiones, Quejas y Felicitaciones, Comercialización de productos.
- **Proveedores:** Registro en el sistema contable con el RUT, pago y envío de solicitudes o información proveniente de la relación comercial existente, impuestos nacionales y municipales, conocimiento del proveedor para garantizar la calidad del producto o servicio contratado.
- **Biométricos:** Seguridad y acceso a las instalaciones.

## **7. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Coodetrans Palmira y sus asociados vinculados, no solicitarán información referida a niños, niñas y adolescentes por encontrarse prohibido en la Ley 1581 de 2012, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Dado el caso que Coodetrans Palmira y sus asociados vinculados, requieran tratar datos de niños, niñas y adolescentes, lo hará con estricto cumplimiento de la normatividad colombiana, solicitando previa autorización expresa y clara del representante legal de su titular.

## **8. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **9. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los titulares de los datos personales tienen derecho

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales,

inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada Coodetrans Palmira, salvo cuando se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto por la ley.
- Ser informado por Coodetrans Palmira, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar sus quejas por infracciones a lo dispuesto por la normatividad y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **9. AUTORIZACIÓN**

Coodetrans Palmira solicitará autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser objeto de consulta, dicha autorización es solicitada según formato **GT-F-002 Aviso de privacidad y Autorización expresa para el tratamiento de datos personales**.

Coodetrans Palmira, informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono.

El formato **GT-F-002 Aviso de privacidad y Autorización expresa para el tratamiento de datos personales**, se pondrá a disposición de los interesados en la página web [www.coodetranspalmira.com](http://www.coodetranspalmira.com).

## **10. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Todo Titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de estos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

## **11. PROCEDIMIENTOS PARA LOS TITULARES**

### **11.1 CONSULTAS**

Los Titulares de los datos personales, podrán consultar sus datos personales que reposan en la base de datos. En consecuencia, Coodetrans Palmira, garantizará el derecho de consulta, suministrando a los Titulares de datos personales, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, Coodetrans Palmira, garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Persona que ha sucedido o se ha subrogado por cualquier título en el derecho de otra u otras.

## 11.2 RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normativa sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo deberá ser presentado por el Titular de los datos personales, diligenciando el formato **GT-F-001 Reclamaciones para el Tratamiento de Datos Personales**, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la oficina principal de la Carrera 28 No. 45-06 Barrio Altamira (Palmira-Valle) o solicitándolos mediante correo electrónico [recepcion@coodetranspalmira.com](mailto:recepcion@coodetranspalmira.com), de igual modo deberá ser radicado en la misma dirección o por el mismo correo electrónico.

En este formato el Titular deberá indicar si desea que sus datos sean actualizados, corregidos o suprimidos. Para efectos de reclamos, el Titular deberá tener en cuenta lo previsto en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el Titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que la persona que reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, el término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **11.3 RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Coodetrans Palmira tiene la obligación de rectificar y actualizar, a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Al respecto, Coodetrans Palmira, tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de corrección y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- Coodetrans Palmira, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

Coodetrans Palmira, tiene implementado el formato **GT-F-001 Reclamaciones para el Tratamiento de Datos Personales**, que se pondrá a disposición de los interesados en la oficina principal de la Carrera 28 No. 45-06 Barrio Altamira (Palmira-Valle) o solicitándolos mediante correo electrónico [recepcion@coodetranspalmira.com](mailto:recepcion@coodetranspalmira.com), de igual modo deberá ser radicado en la misma dirección o por el mismo correo electrónico.

### **11.4 SUPRESIÓN DE DATOS**

El Titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a Coodetrans Palmira, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo a lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Coodetrans Palmira.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto y el responsable del tratamiento de datos personales puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El Titular de los datos tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

La supresión de los datos, deberá ser presentado por el Titular de los datos personales, diligenciando el formato **GT-F-001 Reclamaciones para el Tratamiento de Datos Personales**, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la oficina principal de la Carrera 28 No. 45-06 Barrio Altamira



## **POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COODETRANS PALMIRA GT-D-001**

(Palmira-Valle) o solicitándolos mediante correo electrónico [recepcion@coodetranspalmira.com](mailto:recepcion@coodetranspalmira.com), de igual modo deberá ser radicado en la misma dirección o por el mismo correo electrónico.

### **12. DIVULGACIÓN.**

Coodetrans Palmira definirá que la divulgación del contenido de esta Política quede a cargo de la persona que se designe, y quien a su vez deberá velar por el cumplimiento de la misma.

Coodetrans Palmira promoverá al personal de la Cooperativa sobre temas relacionados con la reserva de la información que podría ser vulnerada por cualquier canal de comunicación de la Cooperativa, dando el alcance de la ley 1581 de 2012.

### **13. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación y su actualización se hará en concordancia con las normas.

Es un deber de los colaboradores de Coodetrans Palmira conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

### **14. DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

- GT-F-001 Reclamaciones para tratamiento de datos personales.
- GT-F-002 Autorización expresa para el tratamiento de datos personales.
- Ley 1581 del 17 Octubre de 2012 “Protección de Datos Personales”
- Decreto 1377 de 2013.